

# Trámites a seguir para organizar un evento

El proceso a seguir con tal de organizar un evento a lo mejor os es ligeramente desconocido. Por ello ANPA quiere daros a conocer todos los pasos necesarios desde el momento en que se tenga la idea de hacer una prueba para los socios hasta que se de por cerrado todo el procedimiento, incluso días después de haber bajado la bandera de cuadros.

La primera gran diferenciación que han de tener en cuenta es el hecho de si pretenden organizar una prueba en un circuito permanente o en un trazado que no lo sea.

Hablemos en primer lugar del primer caso.

Las pruebas que pueden disponer de un trazado fijo, como pueden ser las de velocidad, minimotos, supermotard, algunas de motocross..., al entenderse que el circuito es permanente, se presupone que tiene todos los permisos en regla, por lo se evitaría tener que realizar una serie de trámites que comentaremos más adelante en el caso de los trazados variables.

Una vez se ha localizado su carrera en un circuito concreto, tiene que facilitar el reglamento particular de la prueba. Una vez aprobado, se facilitará la tramitación de los seguros de responsabilidad civil, conocidas como RC, que tendrán un precio por piloto, variable según las características de la prueba, entre otros factores. Las RC son de trámite obligado debido a que los socios tienen cubiertos los daños propios, mientras que el seguro de RC se encarga de cubrir los posibles daños a terceros en el transcurso de la prueba.

## ASOCIACION NACIONAL PILOTOS AFICIONADOS

A parte el organizador deberá tener en vigor o solicitarnos a nosotros un seguro de responsabilidad civil como Organizador que este cubriría el evento en SI.

Una vez obtenidos los RC, se pasaría al desarrollo en si del evento, disputándose las jornadas. Si aparentemente parece que la organización ha acabado, aún quedan algunos pasos a seguir, que serán comunes tanto en el caso de carreras en trazado fijo como en las de trazado no permanente.

Una vez finalizada la prueba, en un término de 3 días el Organizador debe enviarnos un formulario, donde han de constar los socios participantes en la prueba, así como los accidentados y las sanciones o incidencias que se hayan podido suceder con los socios. Una vez que la asociación archiva el acta es cuando se puede dar por terminada la organización de la prueba.

### **Trazado no permanente**

Los pasos que tienen que seguir los Organizadores que quieran organizar una carrera con un trazado no permanente son bastante diferentes en la etapa previa a la disputa de la prueba. Este funcionamiento se da sobre todo en pruebas de velocidad en circuitos urbanos, enduro, y trial, siempre que se den dentro de un recinto privado o cedido por algún ayuntamiento.

45 días antes de la celebración de la carrera, hay que disponer de los

siguientes documentos:

- Permiso de los diferentes ayuntamientos de las localidades por las que transcurre o se celebra la prueba.
- Permiso de todos los propietarios de los terrenos.

Si se toca o se cruza algún tramo de asfalto, hace falta pedir permiso a autoridad competente y cumplir los siguientes requisitos:

- Designación de un responsable ejecutivo (normalmente el presidente de la entidad o el director de carrera).
- Designación de un jefe de seguridad vial.
- Seguros RC como Organizador.

Y una vez obtenidos, se pasaría a la celebración de la prueba, para, posteriormente, tener que formalizar la misma acta que ya hemos comentado unos párrafos antes.

Dependiendo de la provincia, y de factores como las circunstancias y las características concretas de cada entidad y prueba, las condiciones de estos trámites, así como el precio o otros aspectos pueden variar en un sentido u otro, pero estos serían todos los elementos con los que tienen que trabajar los diferentes Organizadores para poder organizar una prueba para los socios.

ASOCIACION NACIONAL PILOTOS AFICIONADOS

